

Vocales:

- Doña M.^a Asunción Criado Clavero. Profesora de Formación Profesional Específica, de la especialidad de Informática.
- Doña M.^a Dolores Santos Rodríguez. Profesora de Formación Profesional Específica, de la especialidad de Administración de Empresas.
- Doña Esperanza Valdés Prado, de CCOO Andalucía, representante de sindicatos.
- Doña Almudena Martínez Gimeno, de UGT, representante de sindicatos.
- Don Ángel Quiles Morcillo, de CEA, en representación del empresariado.
- Don Luis Caballero Tejero, Jefe de Servicio de Formación Profesional Específica de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Don Juan Carlos Olivero Álvarez, Jefe de Subprograma Mapa Profesional de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Se abre la sesión explicando la Orden de Convocatoria. A continuación se procede al estudio de los proyectos presentados, acordándose el siguiente fallo:

- Premio al proyecto «Asesoría Dietética: Disfruta Comiendo, Disfruta Viviendo».

Autora: Jerusa Mascuñán Sánchez, matriculada en el IES Victoria Kent de Marbella (Málaga), en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Nutrición y Dietética.

- Premio al proyecto «Univerturi».

Autora: M.^a Isabel Carbonero Martínez, matriculada en el IES Luis de Góngora de Córdoba, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión Comercial y Marketing.

- Premio al proyecto «Fundación Progresere: Avanzando, Adelantando y Perfeccionando».

Autora: Coral Martín Graciani, matriculada en el IES Campanillas de Málaga, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Se declaran desiertos los demás premios y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las catorce horas del día citado.

Artículo segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 142/2003 que se tramita como procedimiento ordinario.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. tres de Cádiz, sito en Avenida Ana de Viya núm. 7, Edificio Proserpina, 1.^a planta, se ha interpuesto por doña Gloria Andréu Uribarri recurso contencioso-administrativo número 142/2003 contra la Resolución de 17 de julio de 2003 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la interesada contra la Resolución de la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz, de 3 de abril de 2003, por la que se deniega ayuda económica por partos múltiples.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 142/2003, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 25 de noviembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE MONTORO

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
núm. 238/2003.*

NIG: 1404341C20032000223.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 238/2003. Negociado: MJ.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Montoro.

Juicio: Divorcio contencioso (N) 238/2003.

Parte demandante: Pedro Lorenzo Ramírez Sotillo.

Parte demandada: M.^a Dolores Pérez Araújo.

Sobre: Divorcio Contencioso (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demandada interpuesta por el Procurador señor Lindo Méndez, debo decretar y decreto la disolución del vínculo matrimonial del matrimonio formado por don Pedro

Lorenzo Ramírez y Sotillo y doña María de los Dolores Pérez Araújo, acordándose las siguientes medidas:

Se atribuye la guarda y custodia del hijo menor, Pedro, al padre, pudiéndose comunicar con la madre, habituándose ésta a los horarios y costumbres del menor, teniendo en cuenta que el menor no conoce a la madre y que es disminuido psíquico.

Se establece una pensión alimenticia, a favor del hijo menor de 180 euros mensuales, a cargo de la madre, pagaderas por meses anticipados y actualizables anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC que publique el INE u organismo oficial que lo sustituya.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea la presente Resolución, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Numérese y librese certificación de la presente Resolución y únase a las actuaciones, incorporándose la original al libro de sentencias.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia a la parte demandada.

Montoro, 29 de octubre de 2003.- El/la Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de Expediente: 2003/1562 (05-CO-1386).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Proyecto de remodelación del acceso Sur al Puente Romano (CO-200). Entorno de La Calahorra.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 129 de 8 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Un millón ciento cuarenta y siete mil ciento treinta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (1.147.134,84 euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2003.

b) Contratista: UTE La Calahorra.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón ochenta y dos mil ochocientos cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.082.804,44 euros)

Córdoba, 20 de noviembre de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59,4, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 282/03.

- Persona denunciada y domicilio: Industrial Pastelera de Cella, S.L. (CIF B-04286001). Barriada de Cella. Paraje Las Clavellinas s/n. 04887 Lúcar (Almería).